





Buenos Aires, 24 de abril de 2020

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Hidráulica y lo establecido por Resolución N° 713/20 del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, la que establece el inicio de actividades académicas en modalidad a distancia, y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 344/2020, 346/2020 y 423/20 del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, que establecen la reprogramación de clases y la suspensión de actividades por el nuevo brote del coronavirus COVID -19;

Que, el Ing. Emilio Alejandro LECERTUA, se encontraba usufructuando una licencia sin goce de haberes, en su actual cargo de Jefe de trabajos Prácticos interino con dedicación parcial;

Que, el Ing. Tomás SUSNIK, se encontraba usufructuando una licencia por cargo de mayor jerarquía, en su actual cargo de Ayudante Primero interino con dedicación parcial;

Que, con el fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución (D) Nº 713/20, resulta necesario tramitar el respectivo reintegro, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en las Resoluciones (C.D) Nros 3015/12 y 1507/88;

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Lo elaborado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica; Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"ad referéndum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar al Ing. Emilio Alejandro LECERTUA (Leg. N° 167.026) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación parcial en el Departamento de Hidráulica, a partir del 16 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar al Ing. Tomás SUSNIK (Leg. Nº 175.766) en un cargo de Ayudante Primero interino con dedicación parcial el que se encontraba en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, del Departamento de Hidráulica, a partir del 16 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo remitirá copia a la Secretaría de Gestión Académica y a la Dirección de Personal. Pase al Consejo Directivo a sus efectos y luego siga a la Dirección General Académica (Dirección Docente) que comunicará a la Secretaría Administrativa y al Departamento que corresponda que notificará a los interesados. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 781/2020

íng. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA Ing. Alejandro M. Martinez Decano

acultad de Ingeniería-UBA